

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 24 de los Estatutos ratificados por la Resolución 1159, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 21 de enero del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la Honorable Consiliatura en ejercicio de sus atribuciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 21 de septiembre del 2021, aprobó el incremento del seis (6%) a los valores de los derechos pecuniarios que por concepto de servicios educativos prestará la Universidad en el año 2022.

Que como consecuencia de la aplicación del porcentaje de incremento se establecen los valores que a continuación se señalan para la sede Bogotá y, por tanto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Los valores de los derechos académicos de matrícula que registrarán durante el año 2022, para los estudiantes de pregrado nuevos, de reingresos y de transferencias internas y externas, serán los siguientes:

PROGRAMA (SEMESTRAL)	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Facultad de Arquitectura Arquitectura (Código SNIES : 1426)	4.963.000	5.261.000	6%
Facultad de Ingeniería Civil Ingeniería Civil (Código SNIES : 106898)	4.963.000	5.261.000	6%
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales Derecho (Código SNIES : 1422)	4.368.000	4.631.000	6%

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

Gobierno y Relaciones Internacionales (Código SNIES : 107247)	4.368.000	4.631.000	6%
Comunicación Social y Periodismo (Código SNIES : 108396)	4.368.000	4.631.000	6%

Ciencias Económicas, Administrativas y Contables			
Modalidad presencial			
Economía (Código SNIES : 104491)	3.470.000	3.679.000	6%
Administración de Empresas (Código SNIES : 9580)	3.470.000	3.679.000	6%
Contaduría Pública (Código SNIES : 102880)	3.470.000	3.679.000	6%
Modalidad Virtual			
Economía (Código SNIES : 107585)	2.303.000	2.442.000	6%
Administración de empresas (Código SNIES : 107588)	2.303.000	2.442.000	6%
Contaduría pública (Código SNIES : 107587)	2.303.000	2.442.000	6%

Facultad de Ciencias de la educación			
Licenciatura en Filosofía (Código SNIES : 106747)	2.399.000	2.543.000	6%
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (Código SNIES : 106734)	2.399.000	2.543.000	6%
Licenciatura en Ciencias Sociales (Código SNIES : 106869)	2.399.000	2.543.000	6%
Licenciatura en Matemáticas (Código SNIES : 107262)	2.399.000	2.543.000	6%
Licenciatura en Educación Infantil (Código SNIES : 107586)	2.399.000	2.543.000	6%
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés (Código SNIES : 107211)	2.502.000	2.653.000	6%

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos extraordinario y extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los valores por derechos de matrícula para el año 2022, correspondiente a los estudiantes de pregrado antiguos, en las diferentes modalidades semestrales, serán los siguientes:

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

El valor de matrícula que deberá cancelar cada estudiante, durante el año 2022, es el que se encuentra al frente del valor pagado durante el año 2021.

	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Arquitectura (Código SNIES : 1426)	4.867.000	5.159.000	6%
	4.891.000	5.184.000	6%
	4.963.000	5.261.000	6%
Derecho (Código SNIES: 1422)	3.774.000	4.000.000	6%
	3.790.000	4.017.000	6%
	3.944.000	4.180.000	6%
	3.962.000	4.199.000	6%
	4.264.000	4.519.000	6%
	4.304.000	4.562.000	6%
Créditos adicionales y homologaciones	4.368.000	4.630.000	6%
Comunicación Social y Periodismo (Código SNIES : 108396)	1.176.000	1.246.000	6%
	4.304.000	4.562.000	6%
Gobierno y Relaciones Internacionales (Código SNIES: 107247)	4.368.000	4.630.000	6%
	4.264.000	4.519.000	6%
	4.304.000	4.562.000	6%
Contaduría Pública (Código SNIES: 102880)	4.368.000	4.630.000	6%
	3.388.000	3.591.000	6%
	3.420.000	3.625.000	6%
	3.470.000	3.678.000	6%
Economía (Código SNIES : 104491)	3.808.000	3.808.000	0%
	3.825.000	3.825.000	0%
	3.266.000	3.462.000	6%
	3.280.000	3.477.000	6%
	3.470.000	3.678.000	6%
	3.388.000	3.388.000	0%

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

	3.420.000	3.420.000	0%
Administración de Empresas (Código SNIES : 9580)	3.388.000	3.591.000	6%
	3.420.000	3.625.000	6%
	3.470.000	3.678.000	6%
	3.648.000	3.648.000	0%

Ingeniería Civil (Código SNIES : (106898)	4.766.000	5.051.000	6%
	4.798.000	5.085.000	6%
	4.891.000	5.184.000	6%
	4.963.000	5.260.000	6%

Licenciatura en:			
Licenciatura en Filosofía e Historia (Código SNIES : 91044)*	2.267.000	2.403.000	6%
	2.342.000	2.482.000	6%
Licenciatura en Lingüística y Literatura (Código SNIES : 91042)*	2.267.000	2.403.000	6%
	2.342.000	2.482.000	6%
Licenciatura en Ciencias Sociales (Código SNIES : 91047)*	2.267.000	2.403.000	6%
	2.342.000	2.482.000	6%
Licenciatura en Inglés (Código SNIES : 91045)*	2.267.000	2.403.000	6%
	2.342.000	2.482.000	6%
Licenciatura en Matemáticas y Tecnologías de la Información (Código SNIES : 91043)*	2.939.000	3.115.000	6%
Licenciatura en Filosofía (Código SNIES : 106747)	2.364.000	2.505.000	6%
	2.399.000	2.542.000	6%
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (Código SNIES : 106734)	2.364.000	2.505.000	6%
	2.399.000	2.542.000	6%
Licenciatura en Ciencias Sociales (Código SNIES: 106869)	2.364.000	2.505.000	6%
	2.364.000	2.505.000	6%
Licenciatura en matemáticas (Código SNIES: 107262)	2.364.000	2.505.000	6%
	2.399.000	2.542.000	6%
Licenciatura en Educación Infantil (Código SNIES: 107586)	2.364.000	2.505.000	6%
	2.399.000	2.542.000	6%
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en inglés (Código SNIES: 107211)	2.465.000	2.612.000	6%
	2.502.000	2.652.000	6%

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (Código SNIES: 101395)*	2.358.000	2.499.000	6%
--	-----------	-----------	----

Programas en modalidad virtual

Economía (Código SNIES : 107585)	2.270.000	2.406.000	6%
	2.303.000	2.441.000	6%
Administración de empresas (Código SNIES : 107588)	2.270.000	2.406.000	6%
	2.303.000	2.441.000	6%
Contaduría pública (Código SNIES : 107587)	2.270.000	2.406.000	6%
	2.303.000	2.441.000	6%

*Programas inactivos, pendientes con terminación de cohorte.

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos extraordinario y extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - Para las homologaciones, el estudiante deberá haber pagado los derechos pecuniarios correspondientes a los respectivos créditos académicos, en media matrícula, en matrícula completa o como créditos adicionales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo N° 005, expedido por el Consejo Académico el 19 de febrero del 2020 (Reglamento Estudiantil).

ARTÍCULO CUARTO. - El estudiante de los programas académicos de Pregrado, que inscriba o matricule créditos académicos adicionales a la carga máxima de créditos permitida para el semestre, curso o módulo que esté cursando, debe cancelar por cada crédito académico adicional, los siguientes valores:

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor por crédito 2021	Valor por crédito 2022	Incremento
Administración de Empresas (SNIES: 9580)	212.000	224.000	6%
Administración de Empresas (SNIES: 107588)*	139.000	147.000	6%
Arquitectura (SNIES: 1426)	348.000	368.000	6%
Comunicación Social y Periodismo (SNIES: 108396)	263.000	278.000	6%
Contaduría Pública (SNIES: 102880)	243.000	257.000	6%

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

Contaduría Pública (SNIES: 107587)*	139.000	147.000	6%
Derecho (SNIES: 1422)	279.000	295.000	6%
Economía (SNIES: 104491)	219.000	232.000	6%
Economía(SNIES: 107585)*	139.000	147.000	6%
Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES: 107247)	267.000	283.000	6%
Ingeniería Civil (Código SNIES: 106898)	317.000	336.000	6%
Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES: 106869)	145.000	153.000	6%
Licenciatura en Educación Infantil (SNIES: 107586)	145.000	153.000	6%
Licenciatura en Filosofía (SNIES: 106747)	145.000	153.000	6%
Licenciatura en Filosofía e Historia (SNIES: 91044)	134.000	142.000	6%
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (SNIES: 106734)	135.000	143.000	6%
Licenciatura en Inglés (SNIES: 91045)	133.000	140.000	6%
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés (SNIES: 107211)	172.000	182.000	6%
Licenciatura en Matemáticas (SNIES: 107262)	153.000	162.000	6%
Lingüística y Literatura (SNIES: 91042)	134.000	142.000	6%
Matemáticas y Tecnologías de la Información (SNIES: 91043)	167.000	177.000	6%
Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (SNIES: 101395)	156.000	165.000	6%

* Programas en modalidad virtual.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos del presente artículo las Facultades deberán realizar el registro de las asignaturas, en los expedientes de los estudiantes que soliciten créditos adicionales, para su respectiva liquidación. No habrá lugar a Crédito o Créditos Adicionales para los estudiantes que cursen media matrícula durante el periodo semestral ni cuando cursen matrícula durante el periodo intersemestral y pretendan adicionar créditos (artículo 22 del Reglamento Estudiantil).

PARÁGRAFO 2. se considera Crédito Académico Adicional, aquel que el estudiante decide tomar sobre el número máximo de créditos que define la matrícula completa, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2020)

ARTÍCULO QUINTO. - Para los programas académicos que conducen a un título y que los estudiantes cursen en la modalidad "Especial o doble programa" se registrarán de conformidad con el reglamento estudiantil vigente.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO. - El valor de los derechos pecuniarios del Crédito Académico de los cursos intersemestrales (sistema de créditos) en el año lectivo 2022, será el siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor por Crédito 2021	Valor por Crédito 2022	Incremento
Administración de Empresas (SNIES: 9580)	212.000	224.000	6%
Administración de Empresas (SNIES: 107588)*	139.000	147.000	6%
Arquitectura (SNIES: 1426)	348.000	368.000	6%
Comunicación Social y Periodismo (SNIES: 108396)	263.000	278.000	6%
Contaduría Pública (SNIES: 102880)	243.000	257.000	6%
Contaduría Pública (SNIES: 107587)*	139.000	147.000	6%
Derecho (SNIES: 1422)	279.000	295.000	6%
Economía (SNIES: 104491)	219.000	232.000	6%
Economía (SNIES: 107585)*	139.000	147.000	6%
Gobierno y Relaciones Internacionales (SNIES: 107247)	267.000	283.000	6%
Ingeniería Civil (Código SNIES: 106898)	317.000	336.000	6%
Licenciatura en Ciencias Sociales (SNIES: 106869)	145.000	153.000	6%
Licenciatura en Educación Infantil (SNIES: 107586)	145.000	153.000	6%
Licenciatura en Filosofía (SNIES: 106747)	145.000	153.000	6%
Licenciatura en Filosofía e Historia (SNIES: 91044)	134.000	142.000	6%
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (SNIES: 106734)	135.000	143.000	6%
Licenciatura en Inglés (SNIES: 91045)	133.000	140.000	6%
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés (SNIES: 107211)	172.000	182.000	6%
Licenciatura en Matemáticas (SNIES: 107262)	153.000	162.000	6%
Lingüística y Literatura (SNIES: 91042)	134.000	142.000	6%
Matemáticas y Tecnologías de la Información (SNIES: 91043)	167.000	177.000	6%
Tecnología en Construcciones Arquitectónicas (SNIES: 101395)	156.000	165.000	6%

ARTICULO SÉPTIMO. - Los estudiantes de la sede Bogotá y la Seccional de Armenia, podrán cursar el período académico intersemestral en cualquiera de las dos sedes, siempre y cuando cancelen el valor de los derechos pecuniarios fijados en la sede de origen y dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico Institucional del año 2022.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los cursos establecidos en el artículo sexto de esta Resolución se realizarán con un mínimo de diez (10) estudiantes, en caso de un número superior, no habrá derecho a descuentos adicionales.

Los casos especiales por inscripción de un número menor de estudiantes o atendiendo a consideraciones de carácter académico, deberán ser autorizados directamente por la Vicerrectoría de Desarrollo Académico y por la Vicerrectoría de Gestión Financiera, previo concepto del Decano del respectivo programa.

ARTÍCULO NOVENO. - Lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo de la presente Resolución, aplica solamente para los estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones académicas establecidos en los diferentes Planes de Estudio, por el Reglamento Estudiantil vigente y que financieramente se encuentren a Paz y Salvo, por todo concepto.

ARTÍCULO DÉCIMO. - El dinero cancelado por cursos intersemestrales no será reembolsable ni abonado en caso de que el estudiante no asista; únicamente se reembolsará o abonará a otro periodo académico, cuando el curso no sea abierto por parte del programa.

La inscripción de cursos, cuyos créditos académicos fueren inferiores al máximo permitido según los valores establecidos en el artículo sexto de la presente Resolución, no generan la posibilidad de su inscripción sin costo, en periodos posteriores o la devolución de suma alguna, relacionada con esta situación.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. - El valor de los derechos académicos de los cursos de actualización y diplomados para el año 2022, serán los siguientes:

Diplomado Opción de grado	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Facultad de derecho	3.510.000	3.720.000	6%
Facultad de arquitectura	3.510.000	3.720.000	6%
Facultad de ingeniería civil	3.510.000	3.720.000	6%
Facultad de ciencias de la educación	3.510.000	3.720.000	6%
Facultad de ciencias empresariales	3.510.000	3.720.000	6%

Curso de actualización	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Curso de actualización – Derecho (60 horas)	700.000	741.000	6%

Otros conceptos	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
-----------------	------------	------------	------------

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

Copia diploma Formación Continuada	50.000	52.000	4%
------------------------------------	--------	--------	----

ARTÍCULO DUODÉCIMO. - El valor de derechos de matrícula para el año 2022, correspondiente a los estudiantes de posgrado nuevos, antiguos y reingresos, por periodo semestral académico, serán los siguientes:

MAESTRÍAS	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Maestría en Derecho (SNIES: 91072)	8.772.000	9.298.000	6%
Maestría en Educación (SNIES: 101637)	5.304.000	5.622.000	6%
Maestría en Planeación y Gestión del Hábitat Territorial Sostenible (SNIES: 102533)	7.395.000	7.838.000	6%
Maestría en Contabilidad (SNIES: 106518)	6.222.000	6.595.000	6%
Maestría en Economía Social(SNIES 102584)	6.222.000	6.595.000	6%

ESPECIALIZACIONES

Especialización Derecho Penal y Criminología (SNIES:54072)	6.681.000	7.081.000	6%
Especialización Derecho del Trabajo (SNIES:54286)	5.967.000	6.325.000	6%
Especialización Derecho Administrativo (SNIES:54074)	6.681.000	7.081.000	6%
Especialización Contratación Estatal(SNIES:54812) Registro Único Presencial y Virtual	6.681.000	7.081.000	6%
Especialización Casación Penal (SNIES:54073) Registro Único Presencial y Virtual	5.967.000	6.325.000	6%
Especialización Control de Gestión y Revisoría Fiscal (SNIES: 54389)	5.916.000	6.270.000	6%
Especialización Gerencia (SNIES:54388) Registro Único Presencial y Virtual	5.916.000	6.270.000	6%
Especialización Gerencia Financiera (SNIES: 54111)	5.916.000	6.270.000	6%
Especialización Gerencia Tributaria (SNIES: 54315)	5.916.000	6.270.000	6%
Especialización Gerencia y Mercadeo (SNIES: 54426)	5.916.000	6.270.000	6%
Especialización Pedagogía y Docencia Universitaria (SNIES:19095)	4.539.000	4.811.000	6%

Los valores anteriores se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extraordinario, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Los valores de los derechos académicos para el año 2022, del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura (CLIC), serán los siguientes:

CONCEPTO	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Nivel de 48 horas, para estudiantes activos de la Universidad La Gran Colombia.	261.000	276.000	6%
Examen de clasificación	91.000	96.000	5%
Certificados y constancias	22.000	22.000	0%
Contenidos programáticos	12.000	12.000	0%

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Los valores de los exámenes de suficiencia en lengua extranjera para el año 2022, serán los siguientes:

Examen de suficiencia	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Especializaciones	439.000	465.000	6%
Maestrías	541.000	573.000	6%
Pregrado	127.000	134.000	6%

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - Los valores de otros derechos académicos que regirán durante el año 2022, diferentes a los previstos en los artículos anteriores, serán los siguientes:

PROGRAMAS DE PREGRADO	Valor 2021	Valor 2022	Incremento
Derechos de inscripción	50.000	53.000	6%
Derechos de grado	650.000	689.000	6%
Derechos de grado (Privado)	1.000.000	1.060.000	6%
Preparatorio por primera vez	100.000	106.000	6%
Preparatorio por segunda o más veces	150.000	159.000	6%
Certificados académicos y constancias	18.000	19.000	6%

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

Certificados de notas por un período académico	18.000	19.000	6%
Certificados de notas por todos los períodos cursados y aprobados	116.000	122.000	6%
Derechos extraordinarios: habilitaciones y supletorios	76.000	80.000	5%
Validaciones	127.000	134.000	6%
Exámenes de apoyo	76.000	80.000	5%
Copia acta de grado	58.000	61.000	5%
Contenidos programáticos	82.000	86.000	6%
Otros documentos por página	8.000	8.000	0%
Duplicado de diploma	146.000	154.000	6%
Paz y Salvo (Incluye Financiero, Biblioteca y Bienestar Universitario)	17.000	18.000	6%
Formulario de inscripción Diplomados	36.000	38.000	6%

PROGRAMAS DE POSGRADO	2021	2022	Incremento
Derechos de inscripción	113.000	119.000	6%
Derechos de grado	750.000	795.000	6%
Derechos de grado (Privado)	1.050.000	1.113.000	6%
Certificados y constancias (Semestre y/o año)	24.000	25.000	4%
Supletorios	78.000	82.000	6%
Copia de acta de grado	55.000	58.000	5%
Contenidos programáticos	82.000	86.000	6%

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - Multas de biblioteca: Los valores a cobrar por este concepto serán los resultantes de la aplicación de Resolución No. 42, expedida por esta Rectoría el 13 de julio del 2015, "Por la cual se establecen los valores de cobro de multas y la amnistía para los deudores del departamento de biblioteca"

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - La presente Resolución rige para la sede de la Universidad en Bogotá, a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones 18, 19, 20, 21, 22, 23,

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

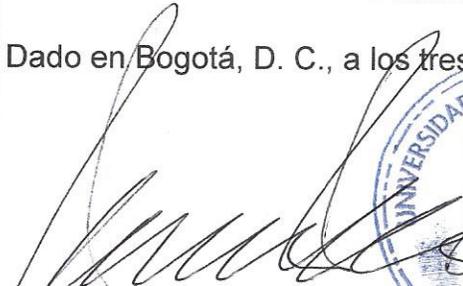
RESOLUCIÓN N° 12 (3 de noviembre del 2021)

Por el cual se señalan los valores de los derechos pecuniarios por los servicios educativos y afines, que prestará la Universidad en el año 2022, en la sede Bogotá.

24, 25, 26 y 32, expedidas por esta Rectoría el 28 de octubre del 2020, la Resolución 009, expedida por esta Rectoría el 8 de octubre del 2021 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).


MARCO TULIO CALDERÓN PENALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

